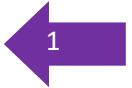


## FICHA PARA SELECCIÓN Y COMPRA: BUENA PRÁCTICA



<b>Nombre común:</b>	<b>Pantalla facial</b>
<b>Aspectos a tener en cuenta</b>	<p>Antes de seleccionar una pantalla facial, es necesario revisar y analizar el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tenerse en cuenta toda la normativa aplicable al producto</li> <li>• Uso.</li> <li>• Dimensiones antropométricas de quien va a usarla, ajuste, adaptación a las actividades, peso, material.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Facilidad de uso y ajuste.</li> <li>• Uso de equipos, herramientas y accesorios.</li> <li>• Información y formación.</li> </ul>
<b>Descripción y uso principal</b>	<p>Son equipos de protección individual destinados a la protección de parte o toda la cara frente a los riesgos causados por proyecciones de partículas sólidas, proyecciones de líquidos (corrosivos, irritantes) y exposición a radiaciones ópticas (infrarrojo, ultravioleta, láser). Son de uso extendidos entre las personas trabajadoras de diversos sectores productivos.</p> <p>Es una prenda que cubre total o parcialmente la cara de quien las usa, destinada esencialmente a proteger los ojos frente a cualquier elemento que pueda caer sobre esta.</p>
<b>Postura de trabajo</b>	Una mala colocación y ajuste o el uso de un tallaje inadecuado puede suponer la restricción de ciertos movimientos, pudiendo derivar en la necesidad de adoptar posturas forzadas, además de poder reducirse la visibilidad.
<b>Normativa y mercado</b>	<p><u>Marcado CE:</u> los equipos considerados equipo de protección individual deben llevar obligatoriamente el marcado CE.</p> <p><u>Listado no exhaustivo de normativa:</u></p> <p>UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Especificaciones.</p>
<b>Problemas ergonómicos asociados a una mala adecuación a la población trabajadora</b>	<p>Uno de los principales factores al seleccionar la pantalla facial es la comodidad. Una pantalla facial difícil de ajustar adecuadamente, demasiado grande (que se muevan o puedan caer), demasiado larga (que se incruste en el cuello al flexionar la cabeza) o muy pequeña (que produzcan presiones en la piel) puede generar molestias y rechazo.</p> <p>En trabajos en que es necesario inclinar el cuello hacia delante (trabajo por debajo del nivel de la vista) si el ajuste de la pantalla facial no es adecuado, puede caer o moverse, o si es demasiado larga puede chocar con el cuello, obligando a recolocarla constantemente y a adoptar posturas forzadas. En ocasiones se utilizan pantallas más pequeñas de lo deseable o aseguradas con accesorios, produciendo presiones.</p> <p>Si los cantos y rebordes de la pantalla no son redondeados o de un material suave. pueden producir heridas, rozaduras y presiones excesivas.</p> <p>Si la pantalla facial no es adecuada, puede limitar el campo de visión o dificultarla, lo cual, además de los evidentes problemas de seguridad (aumentando del riesgo de accidente por caídas o choques o por no percibir ciertas señales e información visual) también puede ocasionar problemas de ergonomía postural, al tener que forzar la postura del cuello para acercarse al punto de visión.</p>

**Indicaciones para la comprobación de que el producto cumple con las necesidades de la población trabajadora:**

**Cualquier ítem marcado como No indica una posible falta de adecuación. Además de tener en cuenta toda la normativa aplicable)**

Ítem	Sí	No	A tener en cuenta
La forma de la pantalla facial se adapta a la forma de mi cabeza, sin ejercer mucha presión sobre la cabeza o cara.			La pantalla facial debe adaptarse a la cara y a la cabeza de quien la utiliza, sin generar presiones excesivas y sin desplazarse o caer al modificar la postura o al realizar movimientos. En general, los hombres tienen mayor seno frontal y mayor anchura y longitud de la cara que las mujeres, que tienen menor longitud de la cabeza, arco de la cabeza y circunferencia.
Teniendo en cuenta el volumen de la pantalla facial, esta no provoca ninguna molestia			La pantalla facial no debe limitar la visión, limitar o entorpecer los movimientos ni ocasionar molestias o discomfort.
La pantalla facial tiene un borde redondeado y/o suave (sin aristas cortantes o rebordes agudos)			Si los cantos y rebordes de la pantalla facial no son redondeados o de un material suave, pueden producir heridas, rozaduras y presiones excesivas.
La pantalla facial permite una correcta ventilación interior, evitando una sudoración excesiva debajo de la misma o la acumulación de vaho			En el caso de trabajos en que se pueda producir vaho, es recomendable, para evitar la reducción de la visibilidad, el uso de pantalla con tratamiento antivaho, que si bien no impiden totalmente el empañamiento, lo minimizan y reducen el tiempo en que se da.
La pantalla facial se mantiene en su posición de manera estable al realizar los movimientos típicos de las tareas en que se utiliza			Las pantallas no deben caer o desplazarse al modificar la postura o al realizar movimientos típicos de las tareas.
La pantalla facial es ligera			El peso de la pantalla debe ser el mínimo posible sin que en ningún momento se vea afectada su función protectora. Cabe tener en cuenta que, de manera general las mujeres tienen una menor capacidad muscular que los hombres.
El ajuste es confortable, sin zonas de presión en la cabeza			La pantalla facial debe adaptarse a la cara y cabeza de quien la utiliza, sin generar presiones excesivas.
La pantalla facial es fácil de poner y de quitar varias veces durante la jornada laboral			La pantalla facial debe ser fácil de poner, ajustar y quitar.
La pantalla facial no limita el campo de visión ni produce reflejos indeseados			Debe utilizarse pantallas de un material que evite la aparición de reflejos indeseados o la creación de vaho. El visor no debe entorpecer o reducir el campo de visión.



### Bibliografía y documentación consultada

- Benjumea, A. C. (2001). Datos antropométricos de la población laboral española. Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, (14), 22-30.
- BOE-A-1997-12735. «BOE» núm. 140, de 12 de junio de 1997, páginas 18000 a 18017. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Fundación Laboral de la Construcción. 2019. Guía interactiva de selección de EPI en el sector de la construcción (AS2018-0082). Fundación Estatal para la PRL; Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://epiconstruccion.lineaprevencion.com/> (último acceso: 21/06/2022)
- IBV. IS-0328/2012. Guía para la mejora de las condiciones ergonómicas y la selección y uso de indumentaria y equipos de protección individual en labores de prevención y extinción de incendios forestales. Federacion de comisiones obreras de industria; Federación de industria, construcción y agro de la UGT (FICA-UGT).
- Lacko D, Huysmans T, Parizel PM, De Bruyne G, Verwulgen S, Van Hulle MM, Sijbers J. Evaluation of an anthropometric shape model of the human scalp. Appl Ergon. 2015 May;48:70-85. doi: 10.1016/j.apergo.2014.11.008. Epub 2014 Dec 6. PMID: 25683533.
- NTP 262: Protectores visuales contra impactos y/o salpicaduras: guías para la elección, uso y mantenimiento
- NTP 262: Protectores visuales contra impactos y/o salpicaduras: guías para la elección, uso y mantenimiento
- UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- Zhuang Z, Landsittel D, Benson S, Roberge R, Shaffer R. Facial anthropometric differences among gender, ethnicity, and age groups. Ann Occup Hyg. 2010 Jun;54(4):391-402. doi: 10.1093/annhyg/meq007. Epub 2010 Mar 10. PMID: 20219836.

## Participantes en el proyecto

COORDINADO POR:



CON LA COLABORACIÓN:

